

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL MÓDULO-ITINERARIO PERSONAL PARA LA _ EMPLEABILIDAD I_CURSO 1º CFGM Emergencias y Protección Civil

Tal como establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial. (Artículo 2 y artículo 16)

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. (Ver en la *Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, páginas 25-28*)).
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Los mecanismos de evaluación serán medibles, por lo que se establecerán mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen:

Instrumentos de Evaluación

- a) Observación diaria de las tareas en clase y en casa: el cuaderno...
- b) Registros y escalas de observación de las tareas planteadas en clase.
- c) Prácticas diversas para evaluar distintos aspectos de la materia: exposiciones orales, debates y exposiciones...
- d) Análisis de documentos y fuentes
- e) Presentaciones y edición de documentos (Word, power-point, Genially Canva, creación de videos (elaboración, edición y presentación)
- f) Trabajos monográficos y/o de investigación, proyectos, informes.
- g) Pruebas escritas



Criterios de calificación:

Para determinar la calificación del alumno/a se ponderarán los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, cada uno tendrá un peso o valor sobre la nota final.

Las calificaciones se expresarán y reflejarán de la siguiente forma:

- ✓ Insuficiente: 1, 2, 3, o 4
- ✓ Suficiente: 5
- ✓ Bien: 6
- ✓ Notable: 7 u 8
- ✓ Sobresaliente: 9 o 10

La calificación final de cada unidad se calculará haciendo la media ponderada de todas las calificaciones o notas registradas en esa unidad. El mismo criterio se aplicará para calcular la calificación trimestral o final de la materia. Se considerará que el alumno/a ha superado la unidad, trimestre o materia si alcanza, al menos, una calificación de 5.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos

Aquellos alumnos/as que no superen la materia tras las evaluaciones trimestrales, podrán recuperarla realizando una serie de actividades y pruebas referidas a los resultados de aprendizaje no superados. Dichas actividades y pruebas se definirán en el correspondiente programa de refuerzo.

La Profesora

Yolanda Tapia Redondo

En Serón a 16 de octubre de 2024



VERIFICACIÓN	q3pmCSM0UzNke0RDNGNkZENjc5RDM1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
TAPIA REDONDO, YOLANDA Coord. 6G, 8D Nº.Ref: 0473851			18/10/2024 12:45:14

